



Institución Educativa Alejandro Vélez Barrientos

Municipio de Envigado (Antioquia - Colombia)
Calle 39 SUR No 45 C - 9 Barrio Alcalá
Telefax 276 2623 - NÚCLEO EDUCATIVO 909

1

<i>Institución Educativa San Vicente Alto de las Flores</i>	
NIT: 811022395-0	DANE: 105266000282
ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO	

ACUERDO 0425 (marzo 31 de 2025)

Por medio de la cual se **aprueba, adopta y se ajusta el sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes** en la Institución Educativa San Vicente Alto de Las Flores (IE SVAF) del municipio de Envigado para el año 2025.

El Consejo Directivo de la Institución SVAF en uso de las facultades concedidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Directivo, es una instancia directiva del Gobierno Escolar que garantiza la participación de la Comunidad educativa en la orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. Que es función del Consejo Directivo adoptar y divulgar entre la Comunidad educativa, el Proyecto Educativo Institucional.
3. Que el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes hace parte del Proyecto Educativo Institucional, y fue analizado por los miembros del Consejo Académico entre los meses de enero y marzo del 2025, reconocido además por las Directivas de la Institución.
4. Que es función del Consejo Directivo aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y consignar dicha aprobación en el acta de la sesión correspondiente.



Institución Educativa Alejandro Vélez Barrientos

Municipio de Envigado (Antioquia - Colombia)
Calle 39 SUR No 45 C - 9 Barrio Alcalá
Telefax 276 2623 - NÚCLEO EDUCATIVO 909

2

5. Que el Consejo Directivo de la institución, recibe del Consejo Académico la propuesta de ajustes al Sistema de Evaluación Institucional de los estudiantes a la luz del Marco del programa Nacional de la Jornada Única, la búsqueda del desarrollo de Competencias mediante los Estándares y los DBA, y su articulación al Proyecto Educativo Institucional desde su Misión, Visión, Enfoque Pedagógico, principios y valores, teniendo en cuenta el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, acuerda adoptar los cambios en el **Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Institución Educativa SVAF, privilegiando las practicas pedagógicas que transversalicen los proyectos y que busquen el desarrollo de competencias en los estudiantes, apoyados en la implementación de los centros de interés.**
6. La Institución Educativa SVAF, asumió el compromiso, como Comunidad Educativa frente a la aplicación del aparte evaluativo del Decreto 1075, antes Decreto 1290, haciendo uso de la autonomía Institucional consagrada en el mismo para realizar ajustes al Sistema Institucional de Evaluación.
7. Que en esta fecha se reúnen los miembros del Consejo Directivo para verificar los considerandos y para aprobar el presente acuerdo institucional.

ACUERDA:

Artículo Primero: adoptar la Estructura actual del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) propuesto para la IE SVAF, por parte del Consejo Académico.

Artículo Segundo: Hacer seguimiento y evaluación anual a la implementación del SIEE para realizar los ajustes pertinentes al final de cada año escolar, que permitan el alcance de las metas de calidad en los indicadores de promoción de los estudiantes.

Artículo Tercero: El presente acuerdo rige a partir del inicio de la fecha para aplicarse en las actividades académicas del año 2025 y tiene efectos legales para la promoción de los estudiantes de la Institución Educativa SVAF en ese año.



Institución Educativa Alejandro Vélez Barrientos

3

Municipio de Envigado (Antioquia - Colombia)
Calle 39 SUR No 45 C - 9 Barrio Alcalá
Telefax 276 2623 - NÚCLEO EDUCATIVO 909

Artículo Cuarto: El documento que ajusta el Sistema de Evaluación Institucional de los Estudiantes se socializará con la comunidad educativa en asamblea de estudiantes, en orientaciones de grupos y a los acudientes por medio de la publicación a través de diferentes canales de comunicación: circulares, página web, correos electrónicos o plegables.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Envigado, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de 2025 y en constancia firma:

Oswaldo Arnulfo Quiceno Guarín
Presidente del Consejo Directivo

Ana María Montoya Bustamante
Secretaria del Consejo Directivo